



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que el Centro del Muchacho Trabajador está prestando un servicio invaluable en favor de la formación integral de la niñez que se ve obligada a trabajar para auto-subsistir y aún para ayudar a sus respectivas familias;

Que por más de diez años el Centro del Muchacho Trabajador viene funcionando con equipos que representan una implementación industrial y artesanal con fines educativos adquiridos sin apoyo estatal de ninguna naturaleza;

Que la acción del Centro del Muchacho Trabajador está orientada a las familias más pobres, a las que presta asistencia totalmente gratuita, tanto para los niños cuanto para los padres, en los campos de educación, pre-primaria, primaria, educación para adultos, educación pre-vocacional, vocacional; atención médico-dental y legal; asistencia alimenticia, programa de vivienda, servicio de colocaciones en condiciones estables y dignas, etc;

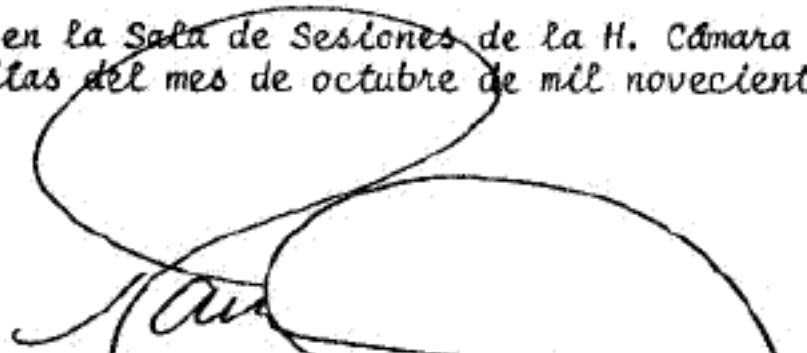
Que el Centro del Muchacho Trabajador es una institución que se auto financia, sin apoyo del Estado y que por lo mismo debe ser estimulada en tan patriótica acción,

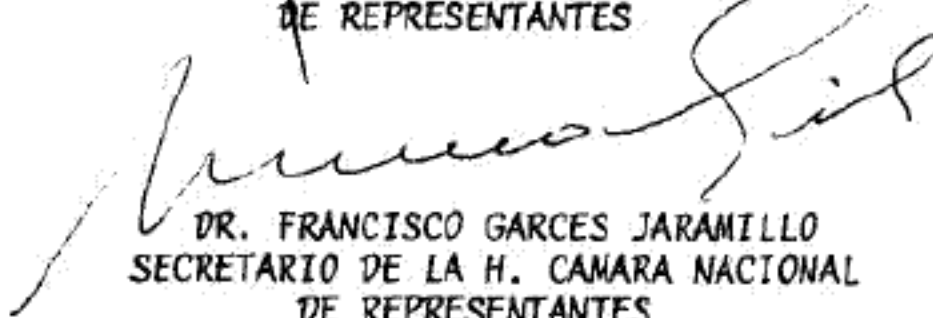
RESUELVE

Art. 1.- Tributar un público reconocimiento a la positiva labor que viene realizando el Centro del Muchacho Trabajador en beneficio de las familias más pobres de la capital y en especial de la niñez que no cuenta con los medios económicos para su subsistencia y formación integral.

Art. 2.- Entregar copia del presente acuerdo al Padre Juan J. Halligan S.J., en su calidad de Director del Centro del Muchacho Trabajador y un incansable servidor de la niñez.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.


ING. RAUL BACA GARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES


DR. FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES